

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	CAPITULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 21364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.

Decreto Fuerza Ley N° 1 - 21364, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que fija planta de personal del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la asignación de turnos de los artículos N° 43 y N° 44 de la Ley N° 21364 y otras materias que indica.

Decreto N° 104, de 1977, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I de la ley N° 16.282, que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes.

Decreto N° 434, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la reducción del riesgo de desastres 2020-2030.

Decreto Exento N°1392, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030.

Decreto Exento N° 1434, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Nacional de Emergencia, y sus modificaciones.

Decreto N° 86, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas; Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial; los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres; y los procedimientos de elaboración de los Mapas de Amenaza y los Mapas de Riesgo.

Decreto N°234, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y para las otras onstancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley 21.364.

Decreto N°338, de 2022, publicado el 16 de septiembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Misión Institucional

Liderar un proceso continuo, colaborativo y participativo junto a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y las comunidades, para promover la Gestión del Riesgo de Desastres en toda la población y el territorio nacional.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
7	Desarrollar, coordinar e implementar el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Mejorar las capacidades de monitoreo, mediante el fortalecimiento institucional y de recursos, para alertar oportunamente a la ciudadanía.	7	No	Si
2	Incrementar las acciones conjuntas realizadas con organismos	7	Si	Si

	técnicos del SINAPRED orientadas para mejorar la coordinación interinstitucional en las fases de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.			
3	Aumentar la participación de municipios, ciudadanía y organizaciones sociales en instancias de planificación, educación y preparación para reducir el riesgo de desastres, incorporando el enfoque de género y derechos.	7	Si	Si

Bienes / Servicios Finales			
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado	
1	Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).	3, 2	
2	Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles nacional, regional, provincial y comunal.	3	
3	Mapas de Riesgo sobre una proporción del territorio en un momento dado de apoyo a la GRD.	2, 1	
4	Sistema de Información para la GRD, con contenidos de todo el ciclo del riesgo.	2, 1	
5	Difusión de Alertas de Emergencia, efectivas y oportunas, según protocolos y convenios vigentes.	1	
6	Mensajes de evacuación y coordinación del proceso con el SINAPRED para evacuación de la población.	1	
7	Acciones de mitigación y preparación ante el riesgos de desastres.	3, 2	
8	Difundir recomendaciones específicas a la comunidad y al SINAPRED sobre amenazas del territorio.	3, 2	
9	Convenios y Protocolos con organismos del SINAPRED para la captura de Información y Alertamiento.	2, 1	
10	Ejercicios de simulacros o simulaciones, con la población y el SINAPRED, ante determinadas amenazas.	3, 2	
11	Plan de supervisión de instrumentos de GRD mencionados en la Ley 21.364 y sus reglamentos.	2	
12	Capacitaciones y actividades formativas para la comunidad, equipos técnicos y autoridades.	3	
13	Programa de GRD para concurrir al financiamiento de instrumentos de GRD definidos en la Ley 21.364.	3, 2	
14	Entrega de Elementos de Emergencia y Contratación de Servicios para la respuesta y rehabilitación.	1	